

SOLICITUDES DE INFORMACION SEPTIEMBRE 2023								
MES	No.	FECHA QUE SE RECIBIO LA SOLICITUD	SOLICITUD RECIBIDA VIA:	FOLIO DE SOLICITUD	INFORMACION SOLICITADA	SENTIDO DE LA RESPUESTA	FECHA DE ENVIO DE RESPUESTA	DOCUMENTACION ENTREGADA
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>240477523000043</b>	<b>08/09/2023</b>	<b>SISAI-PNT</b>	<b>240477523000043</b>	<p><i>"De acuerdo con González y Nash (2011) "los actos de corrupción significan [...] una forma de discriminación [...] una forma de trato arbitrario; es decir, de discriminar o excluir a otras personas de dicha ventaja o beneficio, sin justificación objetiva". Asimismo, Novoa (2016) afirma que la corrupción genera discriminación estructural (Metodología 5C, México A.C., 2021)</i></p> <p><i>En ese sentido, solicito el número de demandas, laudos y recomendaciones que tenga la Secretaría Ejecutiva de San Luis Potosí del Sistema Anticorrupción por motivos de discriminación laboral y/o violencia laboral, desagregados por año del periodo 2018 al 2022"</i></p>	<p><i>Por lo anterior, y del análisis del contenido de su solicitud de información, el cual está relacionado con el "número de demandas, laudos y recomendaciones que tenga la Secretaría Ejecutiva de San Luis Potosí del Sistema Anticorrupción por motivos de discriminación laboral y/o violencia laboral, desagregados por año del periodo 2018 al 2022"</i></p> <p><i>Le informo que las funciones sustantivas del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, se llevan a cabo a través de un órgano de apoyo técnico, de una "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción" la cual es reconocida como un Sujeto Obligado distinto e independiente de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, que es solamente integrante de dicho Comité y la "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción" cuenta con estructura orgánica, patrimonio propio, funciones y facultades previstas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.</i></p> <p><i>Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le orienta a que su solicitud la interponga por la misma Vía (el Sistema de Solicitudes de Información SISAI 2.0- PNT) ante la "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción" quien genera, administra y resguarda el tipo de información solicitada.</i></p>	<b>12/09/2023</b>	<b>Respuesta</b>

<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>240477523000044</b>	<b>12/09/2023</b>	<b>SISAI-PNT</b>	<b>240477523000044</b>	<p>Solicito el número de recomendaciones; demandas por año y laudos que tengan las personas integrantes y ex integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí por motivos de discriminación laboral y/o violencia laboral. Los integrantes del CPC de San Luis Potosí son:  Arq. Laura Moreno Martínez Presidenta del CPC Arq. Juan Ramón Infante Guerrero Integrante Numerario Dra. Rita Angélica Zárate Madrid Integrante Numerario Dr. Cosme Robledo Gómez Integrante Numerario Dra. Ma. Patricia Torres Rivera Integrante Numerario"</p>	<p>Derivado del análisis del contenido de su solicitud de información, el cual está relacionado con las "demandas por año y laudos que tengan las personas integrantes y ex integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí por motivos de discriminación laboral y/o violencia laboral", le informo que las funciones sustantivas del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, se llevan a cabo a través de un órgano de apoyo técnico, de una "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción" la cual es reconocida como un Sujeto Obligado distinto e independiente de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, que es solamente integrante de dicho Comité Coordinador y la "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción" cuenta con estructura orgánica, patrimonio propio, funciones y facultades previstas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.</p> <p>Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le orienta a que su solicitud la interponga por la misma Vía (el Sistema de Solicitudes de Información SISAI 2.0- PNT) ante la "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción" quien genera, administra y resguarda el tipo de información solicitada.</p>	<b>12/09/2023</b>	<b>Respuesta</b>
-------------------	------------------------	-------------------	------------------	------------------------	---	---	-------------------	------------------

SEPTIEMBRE	240477523000045	14/09/2023	SISAI-PNT	240477523000045	<p>Solicito el número de demandas, laudos y recomendaciones que tenga la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí por motivos de discriminación laboral y/o violencia laboral.</p>	<p>Derivado del análisis del contenido de su solicitud de información, el cual está relacionado con "el número de demandas, laudos y recomendaciones que tenga la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí por motivos de discriminación laboral y/o violencia laboral", le informo que las funciones sustantivas del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, se llevan a cabo a través de un órgano de apoyo técnico, de una "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción" la cual es reconocida como un Sujeto Obligado distinto e independiente de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, que es solamente integrante de dicho Comité Coordinador y la "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción" cuenta con estructura orgánica, patrimonio propio, funciones y facultades previstas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí y la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción actúa como un miembro más del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción la cual de conformidad con el artículo 10 fracción III inciso B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí resulta ser un Órgano Táctico Operativo de dicha Fiscalía. Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le orienta a que su solicitud la interponga por la misma Vía (el Sistema de Solicitudes de Información SISAI 2.0- PNT) ante la "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción" y la "Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí" quienes generan, administran y en su caso resguardan el tipo de información solicitada.</p>	18/09/2023	Respuesta
------------	-----------------	------------	-----------	-----------------	--	---	------------	-----------

SEPTIEMBRE	240477523000046	14/09/2023	SISAI-PNT	240477523000046	<p><i>"1.- La institución cuenta con un manual/similar de procedimientos. 1.1 En caso afirmativo adjuntar dicho Manual o remitir el Link, en donde se pueda realizar la consulta. 2.-En que año se creó el manual/similar de procedimientos. 2.1 En caso de haber realizado reformas adjuntar las mismas. 3.- El nombre de las personas que intervinieron en la elaboración del mismo. (Atendiendo a que si se trata de servidores/servidoras públicas facultados para realizar las actividades no se puede negar la entrega de los nombres puesto que lo realizan bajo sus atribuciones). Nota: Entiéndase como manual de procedimientos: el conjunto de pasos, procesos o procedimientos a seguir para dar trámite a los expedientes desde el escrito inicial de demanda hasta la sentencia o ejecutoria".</i></p>	<p><i>Una vez precisado lo anterior, le informo con respecto al punto 1 de sus requerimientos que este Sujeto Obligado por ministerio de Ley está a lo dispuesto del Código Procesal Administrativo y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí instrumentos legales que establecen los procedimientos en las distintas etapas procesales tanto para los Juicios de Nulidad, Procedimientos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves así como a los recursos de apelación que se presenten en la Sala Superior de este Tribunal.</i></p> <p><i>En relación a su requerimiento del punto 1.1 me permito señalar el link en donde podrá realizar la consulta de la normatividad que establece los procedimientos Jurisdiccionales de este Sujeto Obligado Le informo que el Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí fue publicado en la Edición Extraordinaria del Periódico Oficial del Estado, el martes dieciocho de julio de dos mil diecisiete y su última reforma es del diecisiete de abril del año dos mil veintitrés incluida en el Código al que dirige el hipervínculo proporcionado, así como del que se adjunta.</i></p> <p><i>De igual manera, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí se publicó en la Edición Extraordinaria del Periódico Oficial de San Luis Potosí, el día tres de junio de dos mil diecisiete y su última reforma es del primero de septiembre de dos mil veintitrés incluida en la Ley a la que dirige el hipervínculo proporcionado, así como de la que se adjunta. Con relación a su requerimiento descrito en el punto 3, al tratarse del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí disposiciones legales promulgadas por el Gobernador Constitucional del Estado y aprobadas por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en cuyos ejemplares que se adjuntan se señalan los suscriptores de la mismas.</i></p>	25/09/2023	Respuesta
------------	-----------------	------------	-----------	-----------------	--	---	------------	-----------

<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>240477523000047</b>	<b>16/09/2023</b>	<b>SISAI-PNT</b>	<b>240477523000047</b>	<p>"Haciendo uso de mi derecho de Acceso a la Información solicito de la manera más atenta la siguiente Información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Año en que se creó el Tribunal de Justicia Administrativa.</li> <li>2. Cuantos Magistrados y Magistradas integran actualmente el Tribunal (Nombres y Cargos).</li> <li>3. El Tribunal es un organismo jurisdiccional autónomo o depende del Poder Judicial del estado u otra dependencia. (Especificar en caso de que su respuesta sea otro).</li> <li>4. Cuál es su estructura orgánica.</li> <li>5. Actualmente cuenta con Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal.</li> </ol> <p>Si la respuesta es afirmativa contestar los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1 Fecha en que se creó la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal.</li> <li>5.2 Normatividad/acuerdo/reglamento/decreto que abala la creación de la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal. (Anexar evidencia)</li> <li>5.3 Nombre y currículo vitae de las Personas que integran la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal.</li> <li>5.4 Atribuciones y facultades (de acuerdo a la normatividad aplicable) de la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal.</li> <li>5.5 Además de la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal, cuenta con algún Comité/ Comisión que coadyuve a incorporar la Perspectiva de Género.</li> <li>5.6 En caso de contar con una la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal anexar su programa de trabajo de los años 2022 y 2023.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Presupuesto aprobado para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, desglosados por capítulos (por favor incluir si se tuvo alguna ampliación presupuestal).</li> <li>6.1 Presupuesto aprobado y ejercido desglosado por capítulos de la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal, de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.</li> </ol> <p>Agradezco de antemano su cooperación para contestar el presente cuestionario, quedo al pendiente de cualquier aclaración".</p>	<b>Cuestionario Contestado e información proporcionada</b>	<b>29/09/2023</b>	<b>Respuesta</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>240477523000048</b>	<b>21/09/2023</b>	<b>SISAI-PNT</b>	<b>240477523000048</b>	<p>"VERSION PUBLICA DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LAS SALAS UNITARIAS O EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DONDE SE INTERPRETE O SE APLIQUE COMO FUNDAMENTO EL ARTICULO 215 DEL CODIGO PROCESAL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, QUE REGULA LA PRESCRIPCION DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESTATAL".</p>	De la búsqueda realizada se concluye, que no obra en nuestros archivos la información peticionada respecto a sentencias emitidas por las Salas Unitarias de este Sujeto Obligado mediante las cuales se interprete o se aplique como fundamento el artículo 215 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, en virtud de que a la fecha no se ha actualizado ningún supuesto en términos del numeral referido.	<b>27/09/2023</b>	<b>Respuesta</b>

SEPTIEMBRE	240477523000049	28/09/2023	SISAI-PNT	240477523000049	<p>"Solicito remita al suscrito, 2 sentencias, en formato electrónico, de cada una de las siguientes faltas administrativas, sobre las cuales se hayan pronunciado.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Abuso de funciones.</li> <li>2.- Peculado.</li> <li>3.- Desvío de recursos públicos.</li> <li>4.- Utilización indebida de información.</li> <li>5.- Actuación bajo conflicto de interés.</li> <li>6.- Contratación indebida.</li> <li>7.- Enriquecimiento oculto.</li> <li>8.- Simulación de acto jurídico.</li> <li>9.- Tráfico de influencias.</li> <li>10.- Encubrimiento.</li> <li>11.- Desacato.</li> <li>12.- Nepotismo.</li> <li>13.- Obstrucción de la justicia".</li> </ol>	<p>Precisado lo anterior, una vez analizado el contenido de su solicitud, se procedió a la búsqueda de la información en los términos solicitados considerando las faltas administrativas descritas en la misma, lo cual sea realizado mediante el Sistema electrónico SICEEJURIS que permite registrar, controlar, tramitar y consultar las diversas promociones, datos, documentos y actuaciones que se realizan en los expedientes jurisdiccionales así como por la información proporcionada por las Tres Salas Unitarias de este Sujeto Obligado y que para el caso en particular lo relativo a Sentencias de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas por faltas graves en el periodo del mes de julio dos mil diecisiete al treinta de septiembre de dos mil veintitrés teniendo el siguiente resultado:</p> <table border="0"> <tr> <td>Número de Expediente</td> <td>Falta Administrativa</td> </tr> <tr> <td>RA-07-2019 -1</td> <td>Abuso de Funciones</td> </tr> <tr> <td>RA--08-2020-2-1</td> <td>Peculado</td> </tr> <tr> <td>RA-07-2021-2</td> <td>Peculado</td> </tr> </table> <p>Las Versiones Publicas de las Sentencias descritas en el cuadro anterior se adjuntan a la presente, se hace la aclaración que durante el periodo de búsqueda de la información, se tramitaron diversos procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves sin embargo los expedientes respectivos presentaron alguna inconsistencia en su integración o no se configuraron los elementos suficientes para acreditar la falta correspondiente.</p>	Número de Expediente	Falta Administrativa	RA-07-2019 -1	Abuso de Funciones	RA--08-2020-2-1	Peculado	RA-07-2021-2	Peculado	03/10/2023	Respuesta
Número de Expediente	Falta Administrativa															
RA-07-2019 -1	Abuso de Funciones															
RA--08-2020-2-1	Peculado															
RA-07-2021-2	Peculado															